



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00099697- -UNC-ME#FAUD - RECTIFICATORIA RESOLUCIÓN
DECANAL N° 420/24

VISTO:

El EX-2024-00099697- -UNC-ME#FAUD por el que la estudiante Giuliana PEREZ FERBER solicita pase y equivalencia de materias, proveniente de la carrera de Arquitectura de la Universidad Blas Pascal (UBP), a la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la U.N.C.;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la Ordenanza N° OHCS-2018-10-E-UNC-REC;

Que mediante Resolución Vicedecanal N° 420/24 se reconocen aprobadas por equivalencia total, a la estudiante Giuliana PEREZ FERBER, proveniente de la carrera de Arquitectura de la Universidad Blas Pascal (UBP), asignaturas de la Carrera de Arquitectura de la FAUD:

Que, por error involuntario en la redacción de dicha Resolución, se consigna mal el apellido de la estudiante, correspondiendo corregirlo.

Por ello,

EL VICEDECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el VISTO, CONSIDERANDO y el ARTÍCULO 1° de la Resolución Vicedecanal N° 420/24, en el sentido que donde dice: "...estudiante Giuliana PEREZ GERBER..."; debe decir: "estudiante Giuliana PEREZ FERBER..."

ARTÍCULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Coordinación de Asuntos Institucionales y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ/

